

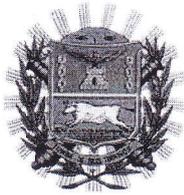
SE LES PARTICIPA A TODOS LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO SIMON RODRIGUEZ QUE EL LAPSO PARA PRESENTAR LA DECLARACION JURADA DESDE EL 02/01/2014 AL 31/01/2014 SEGÚN ART. 33 DE LA ORDENANZA DE IMPUESTO ACTIVIDAD ECONOMICA. LAS OFICINAS DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL CENTRO COMERCIAL FLAMINGO.

Requisitos para presentar la Declaración Jurada de Ingresos Brutos Según Art. 34 de la Ordenanza de Actividad Económica.

1. Relaciones Discriminadas del monto de Ingresos Brutos obtenidos en cada una de las Actividades Económicas ejercidas en el año fiscal, en forma mensual.
2. Balance General, Estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al año fiscal del año anterior y elaborado por un contador público colegiado y visado en el colegio de Contadores Públicos del Estado Anzoátegui.
3. Solvencia Municipal.
4. Relación detallada del o de los vehículos propiedad de la Empresa.
5. Información del Inmueble indicado, si es propio o alquilado, el propietario y el valor de dicho Inmueble, valor del terreno y de la construcción.
6. Aviso y Publicidad Comercial, indicando tamaño (medida) y tipo (Luminoso, de metal etc.)
7. Pago del Impuesto de inmueble urbano.
8. Ultimo recibo de pago de CADAPE (CORPOELEC)
9. Número de Registro de Información Fiscal (RIF)
10. Planillas de Retenciones efectuadas por la Industria Petrolera, si ha sido objeto de retención.
11. Cualquier otro dato que la jefatura de Hacienda considere necesario para establecer el monto del impuesto (**Impuesto al Valor Agregado I.V.A sus 12 periodos y/o Declaración de I.S.L.R del año 2013**)

NOTA.

1. La Solvencia Municipal tendrá un costo de 1 UT de acuerdo a la vigente Ordenanza que regula la tramitación y exigencias de la solvencia municipal y trámites administrativos.
2. La planilla de Declaración con fines Fiscales debe estar rellena en cada campo que contiene está indicado claramente dirección y teléfonos correctos.
3. Consignar el pago del 1er al 6to bimestre correspondiente a las Actividades Económicas del año 2013, conjuntamente con todos los requisitos.
4. Los contribuyentes que cancelen la anualidad completa del impuesto de que trata esta Ordenanza durante el mes de Enero de cada año, gozaran de un descuento por diez por ciento (10%) sobre el monto de la anualidad.
5. No presentar dentro de los plazos previstos, la Declaración Jurada de Ingresos Brutos de su establecimiento, negocio o actividad con multas del cien por ciento (100%) del impuesto que le correspondería pagar en el ejercicio anterior. Según Art.69.



SE LES PARTICIPA A TODOS LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO SIMON RODRIGUEZ QUE EL LAPSO PARA PRESENTAR LA DECLARACION JURADA DESDE EL 02/01/2014 AL 31/01/2014 SEGÚN ART. 33 DE LA ORDENANZA DE IMPUESTO ACTIVIDAD ECONOMICA. LAS OFICINAS DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL CENTRO COMERCIAL FLAMINGO.

Requisitos para presentar la Declaración Jurada de Ingresos Brutos Según Art. 34 de la Ordenanza de Actividad Económica.

1. Relaciones Discriminadas del monto de Ingresos Brutos obtenidos en cada una de las Actividades Económicas ejercidas en el año fiscal, en forma mensual.
2. Balance General, Estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al año fiscal del año anterior y elaborado por un contador público colegiado y visado en el colegio de Contadores Públicos del Estado Anzoátegui.
3. Solvencia Municipal.
4. Relación detallada del o de los vehículos propiedad de la Empresa.
5. Información del Inmueble indicado, si es propio o alquilado, el propietario y el valor de dicho Inmueble, valor del terreno y de la construcción.
6. Aviso y Publicidad Comercial, indicando tamaño (medida) y tipo (Luminoso, de metal etc.)
7. Pago del Impuesto de inmueble urbano.
8. Ultimo recibo de pago de CADAPE (CORPOELEC)
9. Número de Registro de Información Fiscal (RIF)
10. Planillas de Retenciones efectuadas por la Industria Petrolera, si ha sido objeto de retención.
11. Cualquier otro dato que la jefatura de Hacienda considere necesario para establecer el monto del impuesto (**Impuesto al Valor Agregado I.V.A sus 12 periodos y/o Declaración de I.S.L.R del año 2013**)

NOTA.

1. La Solvencia Municipal tendrá un costo de 1 UT de acuerdo a la vigente Ordenanza que regula la tramitación y exigencias de la solvencia municipal y trámites administrativos.
2. La planilla de Declaración con fines Fiscales debe estar rellena en cada campo que contiene está indicado claramente dirección y teléfonos correctos.
3. Consignar el pago del 1er al 6to bimestre correspondiente a las Actividades Económicas del año 2013, conjuntamente con todos los requisitos.
4. Los contribuyentes que cancelen la anualidad completa del impuesto de que trata esta Ordenanza durante el mes de Enero de cada año, gozaran de un descuento por diez por ciento (10%) sobre el monto de la anualidad.
5. No presentar dentro de los plazos previstos, la Declaración Jurada de Ingresos Brutos de su establecimiento, negocio o actividad con multas del cien por ciento (100%) del impuesto que le correspondería pagar en el ejercicio anterior. Según Art.69.